



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Exposición al público de encomienda de gestión

El Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga», en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2016, aprobó una encomienda de gestión sobre el siguiente expediente administrativo:

Ejecución, solicitud y tramitación de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia de Burgos, año 2016-2017, promovida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos y publicada extractada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 220, de 18 de noviembre de 2016, para la puesta en valor de la necrópolis que está en el M.U.P. n.º 253 «Revenga», perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra. Encomienda de gestión en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Según dispone el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, este acuerdo se expone al público durante quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles alegaciones que se pudieran interponer.

En Regumiel de la Sierra, a 16 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa Capitulante,
Yasmina Lozano Otobalea